

Radicado: 68001- 31-03-010-2024-00005-00
Proceso: VERBAL - IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA
Demandante: GLORIA ISABEL MANTILLA FIGUEROA Y OTROS
Demandando: CONJUNTO RESIDENCIAL MACAREGUA-PH

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandante allegó constancia de notificación personal enviada al demandado. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 22 de abril de 2024. (SMGC)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Veintidós (22) de Abril de Dos mil veinticuatro (2024).

La parte actora mediante escrito del 16 de abril de 2024 (PDF07, C1) allegó constancia de notificación realizada al demandado CONJUNTO RESIDENCIAL MACAREGUA- PROPIEDAD HORIZONTAL; como quiera que las diligencias notificadorias se observan en regla, se dispone tener por notificado de forma personal al demandado CONJUNTO RESIDENCIAL MACAREGUA – PROPIEDAD HORIZONTAL, conforme al artículo 8º de la ley 2213 de 2022, desde el día 21 de marzo de 2024, por lo que el término de traslado de la demanda comenzó el 22 de marzo de 2024 y finalizará el 25 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772594d705a3842230091abb35d1eed62b4f01c37584a55a7ddbacf5af0e9bdd**

Documento generado en 20/04/2024 08:21:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>